



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 028-2025-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 04 de marzo de 2025.

VISTO:

El Proceso Electoral de Elección de los Representantes de Servidores ante el Comité Institucional de Evaluación-CIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 023-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la convocatoria y cronograma de Elección de los Representantes de Servidores ante el Comité Institucional de Evaluación-CIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en cumplimiento de la Actividad N° 4 - "Inscripción de Personero General por Lista de Candidatos", teniendo como fecha de inicio el 26 de febrero de 2025 y fecha fin el 27 de febrero de 2025, en el horario de 08:00 a. m. a 03:30 p. m. y, habiendo puesto en conocimiento a través del Portal web UNHEVAL, portal web del CEU y otros medios de comunicación de la UNHEVAL, no se recepcionó ninguna solicitud de Inscripción de Personero General por Lista de Candidatos para la Elección de los Representantes de Servidores ante el Comité Institucional de Evaluación-CIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por tal motivo y en aplicación del artículo 9° del Reglamento de Elección de los Representantes de Servidores ante el Comité Institucional de Evaluación-CIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0502-2025-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2025, los miembros del Comité Electoral Universitario declaran desierta dicha elección.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y, la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA** la Elección de los Representantes de Servidores ante el Comité Institucional de Evaluación-CIE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RICARDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAMU/afci

DISTRIBUCION: Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CUI/AUSG/TRANSP./Archivo.